Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

756188393

No. GS-2023- / AREAD - GRULO 29.25.

Ciudad y Fecha: Ibagué, 02 de diciembre de 2023

Señor (a) Coronel
SANDRA LILIANA RODRIGUEZ CASTRO
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
Ibagué

ASUNTO: Informe Final de supervisión – ejecución 100% de los recursos del contrato No. 87 - 7 – 10063-2023.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ____ O FINAL __X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/11/2023	**Hasta**	30/11/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-073874-METIB de fecha 17/10/2023, la señora Coronel Sandra Liliana Rodríguez Castro, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Ibagué para la fecha, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Capitán Oscar Andrés Arias Duran - Jefe Grupo Logístico METIB. Presupuesto asignado al contrato principal con destinación a la Policía Metropolitana de Ibagué por valor de Noventa y Un Millones Cuatrocientos Mil pesos M/cte ($ 91.400.000,00).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 02

1. No aplica

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	87 - 7 – 10063-2023

756188393

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA UN PERSONAL POLICIAL ADSCRITO Y DE APOYO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB" Y LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA "METIB", CON MOTIVO A LOS COMICIOS Y JORNADAS ELECTORALES Y DEMAS APOYOS PRESENTES DURANTE LA VIGENCIA 2023**
Contratista	COMPAÑIA DE INNOVACION Y MERCADEO ILDE SAS
Representante legal	KAREN DAHIANA BALLEN DUARTE
Valor inicial del contrato u orden de compra	CONCEPTO: SERVICIO — VALOR VIGENCIA 2023: 91.400.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	CONCEPTO: N/A — VALOR VIGENCIA 2023: N/A
Valor total del contrato u orden de compra	Noventa y Un Millones Cuatrocientos Mil pesos M/cte ($ 91.400.000,00).
Plazo de ejecución inicial	63 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	iniciando desde el 17/10/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Terminación el 20/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En el ejercicio de las funciones delegadas como supervisor de manera detallada y cronológica, relaciono las siguientes actuaciones adelantadas durante la ejecución del contrato:

- De manera periódica se pasó revista a los cuatro hoteles ofrecidos por el contratista, con fines de verificar el normal desarrollo del servicio prestado y que los policiales no estén presentando actuaciones no acordes dentro de su tiempo de estadía en estos recintos.

- Así mismo se aclara en el presente informe, que por necesidades del servicio desde el 28/10/2023 hasta el 01/11/2023 fue necesario que el contratista ofreciera hospedaje en el municipio de Alvarado para el pernocte de un personal policial adscrito a la Policía Metropolitana de Ibagué; el

75618839

hotel ofrecido en este municipio correspondió a la razón social CABAÑAS CAMPESTRES ALVARADO.

- El servicio de hospedaje que se prestó en el mes de octubre y noviembre, se ofreció al personal policial de apoyo a la METIB enviado por las direcciones de JESEP – DIJIN; y las escuelas ASPOL – ESPOL – ESSUM – ESGON, con motivo a los diferentes servicios de policía durante la ejecución del pan democracia vigencia 2023 en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Ibagué.

- Se llevo a cabo reunión entre esta supervisión y contratista en el mes de noviembre, determinando valor total de los servicios prestados a corte del 03/11/2023 por un total de $91.481.400, a lo cual el contratista genero la factura de venta FE-198 de fecha 17/11/2023 realizando ajuste al valor del contrato de $91.400.000.

- La Policía Metropolitana de Ibagué recibió un parte total de 290 policías provenientes de las unidades JESEP – DIJIN - ASPOL – ESPOL – ESSUM – ESGON y CENOP; dentro de su clasificación se encuentran profesionales, estudiantes y auxiliares de policía Así:

ANEXO POLIGRAMA "NOTIFICACIÒN APOYO PLAN DEMOCRACIA 2023"

METIB		28	0	0	28
		30	0	0	30
		15	0	0	15
		5	0	0	5
		0	0	40	40
		0	30	0	30
		0	60	0	60
		30	0	0	30
		32	0	0	32

- Es importante dejar precedente que el personal de estudiantes procedentes de las escuelas ESSUM Y ESGON, así mismo los Auxiliares de Policía provenientes del centro de instrucción CENOP, por parte del comando de Metropolitana no autorizo ser alojados en hoteles. No obstante, a este personal se les garantizo alojamiento en instalaciones policiales ocupando el 100% de la capacidad de las unidades Complejo Policial Picaleña y Distrito de Policía No 1.

- Los valores de la propuesta económica del presente contrato fue la siguiente:

No.	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Valor contratado
1	90111800	HABITACIÓN SENCILLA (1 PERSONA)	1	67.800,00
2	90111800	HABITACIÓN DOBLE (2 PERSONAS)	1	107.800,00
3	90111800	HABITACIÓN ACOMODACIÓN MÚLTIPLE (5 PERSONAS) VALOR POR PERSONA	1	46.800,00

756188393

- Se deja antecedente el poligrama No 1384 de fecha 30/10/2023, instrucciones impartidas por el señor Brigadier General NICOLAS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO – Subdirector General de la Policía Nacional (E), poligrama firmado por el señor Mayor NESTOR HERMANN FORERO GOMEZ – responsable de turno CEPOL, mediante el cual imparten la instrucción de continuidad apoyo plan democracia hasta nueva orden, debiendo las unidades Departamento de policía y Metropolitanas garantizar la alimentación y hospedaje a todo el personal de apoyo externo hasta la fecha de retorno a las unidades de origen.

Página 1 de 1
Código: 100-PO-0001
Fecha: 04/09/2023
Versión: 1

DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL

POLIGRAMA

POLICÍA NACIONAL

Número: [illegible] / MDN-DIPON-JESEP-CEPOL-44.19

Bogotá, 31/10/2023

Procedencia: JESEP CEPOL

Destinatario: JEFATURAS - DIRECCIONES - OFICINAS ASESORAS Y DE CONTROL - REGIONES - METROPOLITANAS - DEPARTAMENTOS DE POLICIA - ESCUELAS DE FORMACIÓN POLICIAL

Asunto: [illegible] POLIGRAMA 1384 DEL 30/10/2023 CONTINUIDAD APOYO PLAN DEMOCRACIA

SIGUIENDO INSTRUCCIONES DEL SEÑOR BRIGADIER GENERAL NICOLÁS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO SUBDIRECTOR GENERAL POLICÍA NACIONAL (E) coma EN ATENCION A LA DIRECTIVA OPERATIVA TRANSITORIA N° 014 DIPON/JESEP DEL 19/05/2023 "PARAMETROS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DEMOCRACIA 2023" Y TENIENDO EN CUENTA LOS POLIGRAMAS 1321 Y 1364 JESEP - CEPOL coma MEDIANTE LOS CUALES SE DESIGNARON LOS DISPOSITIVOS DE APOYO Y LOS SEÑORES OFICIALES SUPERIORES ENCARGADOS DEL DESPLIEGUE DEL SERVICIO DE POLICÍA EN EL CERTAMEN ELECTORAL EN EL TERRITORIO NACIONAL coma DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE INFORMO A LOS SEÑORES JEFES NACIONALES coma DIRECTORES coma JEFES DE OFICINAS ASESORAS Y DE CONTROL coma COMANDANTES DE REGIÓN coma METROPOLITANAS coma DEPARTAMENTOS DE POLICÍA Y DIRECTORES DE ESCUELAS DE FORMACIÓN coma EL PERSONAL DE APOYO coma ASÍ COMO LOS OFICIALES SUPERIORES coma CONTINUARAN APOYANDO LAS UNIDADES DESIGNADAS HASTA NUEVA ORDEN punto

LAS METROPOLITANAS Y DEPARTAMENTOS DE POLICÍA coma DEBERÁN GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE DEL PERSONAL DEL APOYO HASTA EL RETORNO A SUS UNIDADES punto

SE DEBERÁ IMPARTIR INSTRUCCIÓN AL PERSONAL SOBRE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PERSONAL coma CON ENFASIS EN EL PLAN DE SEGURIDAD OPERACIONAL (DESPLAZAMIENTOS Y RUTAS ALTERNAS UTILIZABLES) coma CON EL FIN DE MITIGAR RIESGOS FRENTE A POSIBLES ALTERACIONES DEL ORDEN PÚBLICO coma INSTRUCTIVO N° 013 DIPON-JESEP-14.7 DEL 30/11/2022 punto

Mayor NESTOR HERMANN FORERO GOMEZ
Responsable de Turno CEPOL

- Se detalla a continuación los servicios de hospedaje prestados en cada hotel, fechas y acomodación de las habitaciones así:

75618830

HOSPEDAJE JESEP - DIJIN DEL 17/10/2023 HASTA 1/11/2023 (16 DIAS)				
TIPO DE HAB	CANTIDAD H	VR HAB.	VR TOTAL DIA	VALOR TOTAL ESTANCIA
INDIVIDUAL	12	67.800,00	813.600,00	13.017.600,00
DOBLE (X 2)	2	107.800,00	215.600,00	3.449.600,00
TRIPLE (X 3)	7	140.400,00	982.800,00	15.724.800,00
TOTAL HOSPEDADOS	37			32.192.000,00

HOSPEDAJE ESPOL - ASPOL DEL 23/10/2023 HASTA 1/11/2023 (10 DIAS)				
TIPO DE HAB	CANTIDAD H	VR HAB.	VR TOTAL DIA	VALOR TOTAL ESTANCIA
INDIVIDUAL	7	67.800,00	474.600,00	4.746.000,00
DOBLE (X 2)	1	107.800,00	107.800,00	1.078.000,00
TOTAL HOSPEDADOS	9			5.824.000,00

HOTEL CENTER PP FEMENINAS DEL 24/10/2023 HASTA 3/11/2023 (11 DIAS)				
TIPO DE HAB	CANTIDAD H	VR HAB.	VR TOTAL DIA	VALOR TOTAL ESTANCIA
INDIVIDUAL	5	67.800,00	339.000,00	3.729.000,00
DOBLE (X 2)	1	107.800,00	107.800,00	1.185.800,00
TRIPLE (X3)	2	140.400,00	280.800,00	3.088.800,00
CUADRUPLE (X 4)	3	187.200,00	561.600,00	5.616.000,00
TOTAL HOSPEDADOS	25			13.619.600,00

HOTEL CRISTAL PP FEMENINAS DEL 24/10/2023 HASTA 27/10/2023 (4 DIAS) Y DEL 30/10/2023 HASTA 03/11/2023 (5 DIAS)				
TIPO DE HAB	CANTIDAD H	VR HAB.	VR TOTAL DIA	VALOR TOTAL ESTANCIA
DOBLE (X 2)	5	107.800,00	539.000,00	4.851.000,00
TRIPLE (X3)	5	140.400,00	702.000,00	6.318.000,00
TOTAL HOSPEDADOS	25			11.169.000,00

HOTEL CRISTAL PP FEMENINAS DEL 28/10/2023 HASTA 29/10/2023 (2 DIAS)				
TIPO DE HAB	CANTIDAD H	VR HAB.	VR TOTAL DIA	VALOR TOTAL ESTANCIA
DOBLE (X 2)	5	107.800,00	539.000,00	1.078.000,00
TRIPLE (X3)	3	140.400,00	421.200,00	842.400,00
TOTAL HOSPEDADOS	19			1.920.400,00

HOTEL BOLIVARIANO PP MASCULINOS DEL 25/10/2023 HASTA 27/10/2023 (3 DIAS)				
TIPO DE HAB	CANTIDAD H	VR HAB.	VR TOTAL DIA	VALOR TOTAL ESTANCIA
DOBLE (X 2)	12	107.800,00	1.293.600,00	3.880.800,00
TRIPLE (X3)	5	140.400,00	702.000,00	2.106.000,00
CUADRUPLE (X 4)	1	187.200,00	187.200,00	561.600,00
TOTAL HOSPEDADOS	43			6.548.400,00

HOTEL BOLIVARIANO PP MASCULINOS DEL 28/10/2023 HASTA 29/10/2023 (2 DIAS)				
TIPO DE HAB	CANTIDAD H	VR HAB.	VR TOTAL DIA	VALOR TOTAL ESTANCIA
DOBLE (X 2)	6	107.800,00	646.800,00	1.293.600,00
TRIPLE (X3)	6	140.400,00	842.400,00	1.684.800,00
TOTAL HOSPEDADOS	30			2.978.400,00

HOTEL BOLIVARIANO PP MASCULINOS DEL 30/10/2023 HASTA 03/11/2023 (5 DIAS)				
TIPO DE HAB	CANTIDAD H	VR HAB.	VR TOTAL DIA	VALOR TOTAL ESTANCIA
INDIVIDUAL	8	67.800,00	542.400,00	2.712.000,00
DOBLE (X 2)	12	107.800,00	1.293.600,00	6.468.000,00
TRIPLE (X3)	5	140.400,00	702.000,00	3.510.000,00
CUADRUPLE (X 5)	1	234.000,00	234.000,00	1.170.000,00
TOTAL HOSPEDADOS	52			13.860.000,00

HOTEL ALVARADO		28/10/2023 HASTA EL 28/10/2023		
TRIPLE (X3)	9	140.400,00	1.263.600,00	1.263.600,00
HOTEL ALVARADO		30/10/2023 HASTA 01/11/2023		
TRIPLE (X3)	5	140.400,00	702.000,00	2.106.000,00

756188393

DETALLADO POR ACOMODACION – VALORES - DIAS

$ 67.800,00		$ 107.800,00		$ 140.400,00		$ 187.200,00		$ 234.000,00		
INDIVIDUAL	VALOR	DOBLE	VALOR	MULTIPLE X 3	VALOR	MULTIPLE X 4	VALOR	MULTIPLE X 5	VALOR	DIAS
12	13.017.600	2	3.449.600	7	15.724.800					16
7	4.746.000	1	1.078.000			3	5.616.000			10
5	3.729.000	1	1.185.800	2	3.088.800					11
8	2.712.000	12	6.468.000	5	3.510.000			1	1.170.000	5
		5	4.851.000	5	6.318.000					9
		11	2.371.600	9	2.527.200					2
		12	3.880.800	10	4.212.000	1	561.600			3
										8
				9	1.263.600					1
32	24.204.600	44	23.284.800	47	36.644.400	4	6.177.600	1	1.170.000	65

91.481.400,00	EJECUTADO
91.400.000,00	CONTRATO
81.400,00	AJUSTE REALIZADO POR CONTRATISTA

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las obligaciones del contratista están descritas en el contrato PN METIB 87-7-10063-2023 celebrado entre la Policía Metropolitana de Ibagué y COMPAÑIA DE INNOVACION Y MERCADEO ILDE SAS.	SI	Ninguna

CUMPLIMIENTO OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: Los factores de verificación técnicas están descritos en el contrato PN METIB 87-7-10063-2023 celebrado entre la Policía Metropolitana de Ibagué y COMPAÑIA DE INNOVACION Y MERCADEO ILDE SAS.			
1	El oferente deberá certificar por escrito que las habitaciones ofertadas incluyen cama, colchón, closet, mesa de noche, ventilador, televisor, baño privado y seguro hotelero.	SI	N/A
2	Prestar el servicio de hospedaje cumpliendo con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la oferta y a la carta de presentación que se suscriba.	SI	N/A

3	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión.	SI	N/A
4	El oferente deberá certificar por escrito que garantiza la disponibilidad del personal, lugar, hora, fecha y la infraestructura logística completa en el momento que sea solicitado el servicio, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	N/A
5	El oferente deberá certificar por escrito que prestará el servicio de hospedaje, en los lugares, y en los horarios establecidos por el supervisor.	SI	N/A
6	Las habitaciones que ofrece deben ser amplias, que permitan al personal un descanso en condiciones dignas.	SI	N/A
7	El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir con las normas legales y reglamentarias al medio ambiente, de acuerdo a los servicios aquí estipulados, con el fin de contribuir a la conservación del mismo, Garantizar la calidad, higiene y buen estado de presentación de las habitaciones ofrecidas.	SI	N/A
8	El oferente deberá certificar por escrito que cumple con lo establecido en la Ley 300 de 1996 en lo relacionado con el Registro Nacional de Turismo. Deberá presentar copia del Registro Nacional de Turismo vigente.	SI	N/A
9	*Higiene*: La habitación debe permanecer en excelentes condiciones de aseo y limpieza.	SI	N/A
10	Las necesidades o requerimientos del personal policial deben ser resueltas de forma inmediata, siempre y cuando tengan relación directa con el objeto contractual.	SI	N/A
11	Se debe minimizar al máximo el riesgo que los objetos de propiedad de los uniformados, mientras no pernoten en la habitación sean hurtados o dañados.	SI	N/A
12	Las camas deben ofrecer el confort necesario para el descanso del personal, esto incluye un buen colchón, sabanas limpias, cobijas, almohadas, toallas y demás.	SI	N/A
13	En todo momento se debe garantizar en buen estado y aseo de las baterías sanitarias, las duchas, lavamanos, contando con disponibilidad de agua las 24 horas del día, excepto caso de fuerza mayor.	SI	N/A

hector.lealp hector.lealp hector.lealp

14	Las habitaciones deben contar con toallas, papel higiénico y jabón de manos para cada una de las personas que la habita.	SI	N/A
15	La infraestructura del hospedaje no debe presentar deterioro que pueda llegar a ocasionar lesiones al personal policial.	SI	N/A
16	Los ventiladores o aire acondicionado y televisores con que cuenta la habitación deben estar en condiciones de funcionamiento.	SI	N/A
17	Se debe contar con Televisión por suscripción.	SI	N/A
18	Se debe propender que el personal femenino de la Policía Nacional habite en las mejores habitaciones y se les debe garantizar la privacidad que requieran.	SI	N/A
	Presentar CERTIFICACIÓN POR ESCRITO de una persona de contacto que se encargará o será el enlace directo para cualquier eventualidad en coordinación con el supervisor del contrato, la cual debe ser de fácil ubicación las 24 horas del día, así: NOMBRES Y APELLIDOS CEDULA DE CIUDADANÍA No. TELÉFONO FIJO No. TELÉFONO CELULAR DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	SI	N/A
19	El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con una caja de seguridad para guardar los objetos personales de valor, cuando fuese necesaria la utilización de la misma por parte del personal policial.	SI	N/A
20	El oferente deberá presentar con su oferta el Plan de evacuación actualizado de las instalaciones ofertadas.	SI	N/A
21	El oferente deberá certificar por escrito que cuenta como mínimo con cincuenta (50) camas en su establecimiento hotelero de acuerdo a lo reportado en el registro nacional de turismo.	SI	N/A
	El oferente tendrá que alojar a cada huésped en cama individual en habitaciones que cuenten con las condiciones descritas en el ítem 1 de otras condiciones técnicas verificables.	SI	N/A
	Servicio de parqueadero para carros y motos para el personal que llega a hospedarse	SI	N/A
	Sistema de cámaras de seguridad y CCTV para monitoreo constante del personal que ingresa y sale de las instalaciones	SI	N/A
	Sistema de ascensores y/o rampas para acceso a personas con discapacidad	SI	N/A
	EXPERIENCIA: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones y/o contratos, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso.	SI	N/A

75618839

- No se admiten certificaciones de subcontrataciones.
- No se admiten auto certificaciones de suministro propias.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras.
- No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente

NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.
NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades o de relevancia durante la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha final del periodo del presente informe de supervisión han transcurrido (44) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (19) días calendario para que finalice el plazo de ejecución. No obstante, con la radicación de la presente factura se ejecuta el 100% del presupuesto asignado al presente contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Las relacionadas en el contrato No. 87 - 7 – 10063-2023, para el servicio de hospedaje al personal de apoyo a la policía metropolitana de Ibagué "metib", durante el plan democracia y los diferentes servicios de policía que surjan en el transcurso de la vigencia 2023". La Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en **FORMA PARCIAL**, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

756188393

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°. (...)
"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.
Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la **Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la carrera 48 sur no 157-199 Barrio Picaleña, 3. piso.**, los siguientes Documentos: así;

- Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la **Policía Metropolitana de Ibagué**)
- Original del recibo a satisfacción del bien.
- Copia de la certificación Bancaria No superior a 90 días
- Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
- Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su articulo No 1 Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentacion en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

Nota: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	91.400.000,00	100%
Valor total de las entregas	91.400.000,00	100%
Valor total facturado	91.400.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	0,00	0%
Valor pagado	91.400.000,00	100%

756188398

Valor pendiente de entrega	0,00	0%

NOTA: el presupuesto asignado al contrato principal con destinación a la Policía Metropolitana de Ibagué es por valor de Noventa y Un Millones Cuatrocientos Mil pesos M/cte ($ 91.400.000,00). Monto único el cual se encuentra a cargo de esta supervisión.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
RAS No 001	91.400.000	Del: 17/10/2023 Al: 03/11/2023	91.400.000	FE-198	,00		

4.2 Entrada de Bienes (No *aplica)*

5. RECOMENDACIONES

Se ha venido ejecutando dentro del normal desarrollo el contrato. Seguimiento a la generación de la factura en el mes de noviembre por parte del contratista de los servicios prestados.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato en las fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Capitán OSCAR ANDRES ARIAS DURAN
Jefe Grupo Logístico METIB
Supervisor Contrato No. 87-7-10063-2023
Correo electrónico: oscar.arias1139@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3115849946

756188393

756188393